



INFORME N° 117-2025-MTC/20.14.15-UZLL-OEC.

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Abastecimiento - Unidad Zonal La Libertad - Provias Nacional

ASUNTO : **CONTRATACIÓN DEL "SE "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K REG. CF-075, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE CALEMAR BAMBAMARCA ABRA NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B."**

Publicación/Hora : 16.04.2025 / 15:30 PM
Vencimiento : 21.04.2025 / 11:00 AM
Ampliación : 23.04.2025 / 13:00 PM

REFERENCIA : TDR DEL AREA USUARIA.

FECHA : Trujillo, 16 de Abril del 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé la contratación de servicios indicados en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntos. Al respecto, El Área de Abastecimiento de La Unidad Zonal V la Libertad - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- **Carta en la que indicará las condiciones y costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de la Ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.**
- **Curriculum Vitae documento en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia. En caso de corresponder.**
- La Información solicitada deberá ser remitida al portal web de PROVIAS NACIONAL, sección **CONSULTAR CONTRATACIONES PROCESOS**, se adjunta el link: https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalWeb8UIT/Forms/frmProcesoSeleccion_Ext.aspx; hasta el **día 21 de abril del 2025; ampliación 23.04.2025; Hasta las 13:00 AM horas, Teléfono 044-293000**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a las Especificaciones Técnicas por los mismos medios.

NOTAS:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, no estar imposibilitado para contratar con el Estado. Según los TDR y /o EE.TT.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio dentro del marco para la indagación de estudio de mercado, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar sellada y/o firmada y foliada. El foliado se realizará por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. Para consultas deberá remitir por Correo electrónico a jndiaz@proviasnac.gob.pe; cmesones@pvn.gob.pe, de corresponder,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha: Lima,..... de..... del

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL LA LIBERTAD

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
(Descripción del bien o servicio según lo requerido en las especificaciones técnicas o términos de referencia)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi **propuesta económica es la siguiente:**

PROPUESTA ECONOMICA	TIPO DE COMPROBANTE		CONSIGNAR MONTO EN LETRAS	PLAZO
	FACTURA	RECIBO POR HONORARIOS (*)		
S/XXXX.XX			 en días calendario

- **Enviar su propuesta económica por el monto total.**
- *De encontrarse exonerado de la retención de impuestos; debe presentar la Constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable)*
- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Único de Contribuyentes.
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
 - Anexo N° 02 - Formato de declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
 - Anexo N° 03 - Formato de carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
 - Anexo N° 04 – Declaracion jurada antisoborno.
 - Anexo N° 05 – Declaracion jurada de verificacion de datos en registros de funcionarios sancionados.
 - Anexo N° 06 – Declaracion jurada de intereses. (De corresponder).
 - Anexo N° 07 – Declaracion jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades **(adjunto en Anexos)**
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento **(Revisar si las Especificaciones Técnicas o Terminos de Referencia Solicitan Otras Declaraciones Juradas)**

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

FIRMAR.....

RAZON SOCIAL: **XXXXXX**

RUC: **XXXXXXX**

Datos Adicionales:

- Dirección: **XXXXXXX**

- Teléfono: **XXXXXXX**

- E-Mail: **XXXXXXX**

- () Presentar adjunto la constancia de Suspensiones de 4ta. Categoría – Formulario 1609.

- Ley 27037 “Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía”





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 02 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado u tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF¹; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31299, Ley que modifica La Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindado servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

Trujillo, del mes..... del año 202.....

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

¹ Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 03 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN²

Trujillo, del mes..... del año 2024

Señor: Ing. Walter Homero Cubas Urrunaga

Jefe Zonal de la Unidad Zonal V La Libertad

De la Unidad Ejecutora 1078

MTC- PROVÍAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

² Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

ANEXO A

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Trujillo, del mes..... del año 2024

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 05 – DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS
ANEXO B

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Table with 4 columns: N°, SI, NO, and REGISTROS. It lists five types of sanctions: 1. Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles; 2. Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC; 3. Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría; 4. Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción; 5. Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional.

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Trujillo, del mes..... del año 2024

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 06 – DECLARACION JURADA DE INTERESES

Yo,.....,con Documento Nacional de Identidad N°
....., en representación de
con RUC N°

Declaro lo siguiente:

- Presentar la **Declaración Jurada de Intereses**, conforme lo señalado en el **Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público**, en caso de ser sujeto obligado.
- El contratista, se compromete presentar la Declaración Jurada³:
 - a) De inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
 - b) De cese: Al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.
Debiendo, acreditarse en el entregable que corresponda.
- El contratista tiene conocimiento que *“Es causal de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.”*⁴

Trujillo, del mes..... del año 2024

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

³ **Artículo 5.- Presentación de la Declaración Jurada de Intereses - Ley N° 31227**

La declaración jurada de intereses se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República (<https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 07 – FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,....., identificado con DNI N°, en representación de, declaro bajo juramento: Declaro lo siguiente:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Trujillo, de..... del.....2024

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K REG. CF-075, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE CALEMAR BAMBAMARCA ABRA NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B.

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Zonal V La Libertad, ubicada en Av. América Norte N° 1938 – Urb. Primavera, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, teléfono N° 044-293000.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una (01) persona natural y/o jurídica que brinde la mejor propuesta económica, con el objeto de prestar el "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K REG. CF-075, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE CALEMAR BAMBAMARCA ABRA NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B."

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal V La Libertad, con la finalidad de mantener una mejor infraestructura vial y en buen estado de transitabilidad de la vía nacional, ha programado la contratación de una (01) persona natural y/o jurídica que se encargue de brindar el "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K REG. CF-075, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE CALEMAR BAMBAMARCA ABRA NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B."

En cumplimiento a la Resolución Directoral N° 040-2022-MTC/20 (19.01.2022), "LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (8UIT) EN PROVIAS NACIONAL".

META : 340 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA TRAMO: PTE. CALEMAR - ABRA EL NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B

CCP : 304 RECURSOS ORDINARIOS

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Actividades a realizar:

Table with 3 columns: DESCRIPCION, UND., CANT. Row 1: MOVILIZACIÓN DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K REG. CF-075, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MARAYBAMBA (CAMPAMENTO), EL CUAL SERA TRASLADADO HACIA EL TRAMO PTE CALEMAR – ABRA NARANJILLO; POR MOTIVO A LAS CURVAS CERRADAS Y EL POCO ANCHO DE LA VÍA, EL TRASLADO SERÁ DESDE LA LOCALIDAD DE MARAYBAMBA HASTA EL KM. 18+300 (PUENTE PALLAR) DE LA RUTA PE 10B., SIENDO UN RECORRIDO APROXIMADO DE 543 KM. | GLB | 1.00





PERÚ

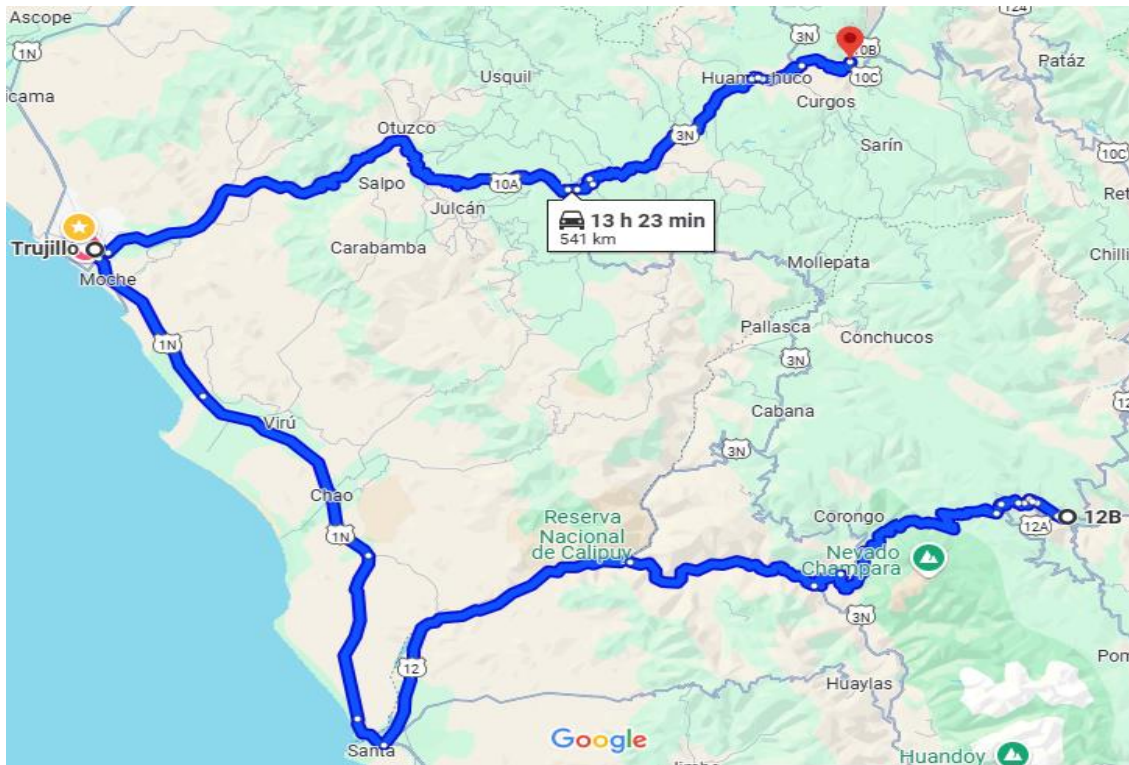
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CROQUIS DE UBICACIÓN Y/O RECORRIDO



Características de la Maquinaria a movilizar: CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K CON REGISTRO CF-075, propiedad de PROVIAS NACIONAL:



- Unidad Mecánica : Cargador Frontal
- Marca : Jhon Deere
- Modelo : 644K
- Registro : CF-075
- Peso: : 18,680 Kg (aprox.)

4.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad:

La entidad proporcionara lo siguiente:

- 01 CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K REG. CF-075

4.3. Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor:

El proveedor deberá contar con los siguientes recursos:

- 01 unidad vehicular: Cama baja, en buen estado de funcionamiento, con antigüedad no mayor a 10 años de fabricación.
- La capacidad máxima de carga de cada unidad vehicular (peso en toneladas), deberá ser mayor a lo requerido en el ítem 4.1), a fin de garantizar la integridad de maquinaria pesada a transportar.
- El mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares será costeadado por el proveedor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El servicio es a todo costo, las condiciones de seguridad del conductor, y de la maquinaria será asumido por EL PROVEEDOR (Maquina operada).
- El combustible (petróleo), será asumido por el Proveedor.
- La unidad vehicular deberá cumplir con todos los seguros de carga para la movilización de la maquinaria pesada.
- La unidad vehicular para la movilización, deberá estar acondicionado para garantizar de modo seguro la subida y bajada de la maquinaria pesada.
- SCTR del personal involucrado en el servicio.

4.4. Procedimiento:

- Cumplir con la normatividad vigente para el transporte de carga, liberando de responsabilidad a PROVIAS NACIONAL por incumplimiento de estas.
- La empresa se responsabiliza de la conformidad, cantidad y calidad de la carga que se le confía; tener a su personal instruido en atención a riesgos de transporte, así como dotar de seguros equipos de protección personal y herramientas adecuadas.
- A pedido de PROVIAS NACIONAL el transportista reportara en cualquier momento la ubicación de la carga dentro del itinerario de ruta del transporte.
- El proveedor de la unidad coordinará con el responsable técnico del tramo sobre el horario de ejecución del servicio.
- Disponer de un horario flexible para la movilización, cuya hora será confirmada por el personal técnico y profesional a cargo del tramo, al momento de ser requerido su servicio.
- El proveedor deberá cumplir con todos los seguros de carga para la movilización y desmovilización que se requieren.
- El proveedor del servicio se hará responsable de la integridad de la maquinaria pesada de Provias Nacional, durante su traslado.
- Presentación del informe al culminar el servicio.

4.5. Cronograma de Trabajo:

- Inspección a la zona de trabajo.
- Ejecución del servicio.
- Presentación del informe al culminar el servicio.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

Para la ejecución de este servicio, se deberá tener en cuenta las siguientes Normas Técnicas.

- "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante Resolución Directoral N° 08-2014-MTC (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC (25.02.2016)
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 16-2016-MTC (31.05.2016).

6. INFORME DEL SERVICIO

Ejecutado el Servicio, el proveedor o Contratista entregará en un plazo no mayor de 07 días hábiles un Informe técnico mensual o según entregable, del Servicio en ejecución y así mismo del servicio realizado de acuerdo a lo siguiente:

- Carta de presentación
- Factura debidamente llenada indicando la descripción y nombre del servicio, tal como aparece en los TDR y el nombre de la carretera.
- Informe Técnico del Servicio prestado que debe contener:
 - ✓ Datos del servicio





- ✓ Proyecto
- ✓ Carretera
- ✓ Ruta
- ✓ Longitud
- ✓ Ancho de la Rodadura
- ✓ Tipo de Pavimento
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas (desarrollo del servicio empleado)
- ✓ Panel fotográfico de todas las actividades, antes-durante-después (las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas y especificando progresivas y actividades)
- ✓ Orden de Servicio
- ✓ Constancia de SCTR.

La presentación de la documentación será en dos ejemplares (01 original + 01 copia del ejemplar cada del informe) y de la siguiente manera:

- 01 original es para el trámite de pago del servicio.
- 01 copia para el Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo.
- A través del Sistema de Gestión Documental (link): <https://sgd.pvn.gob.pe/> se enviará el informe del servicio para realizar la conformidad y pago.
- Deberá adjuntar para efectos del pago en cada entregable los comprobantes de pago del seguro del SCTR de pensión y Salud.

TODAS las hojas de los ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Proveedor del servicio, del responsable Técnico, para el trámite de conformidad y pago correspondiente.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal

- Documento Nacional de Identidad (DNI). **Se acreditará con copia Simple del DNI**
- El Postor No debe tener Impedimento para contratar con el Estado. **Con DDJJ de no tener impedimento para contratar con el estado.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. **Se acreditada con copia del RNP Vigente.**
- Deberá contar con RUC activo y habido. **Se acreditará con copia de Ficha RUC.**

Capacidad Técnica y Profesional

Equipamiento Estratégico

- Contar con 01 unidad vehicular: Cama baja, en buen estado de funcionamiento, con antigüedad no mayor a 10 al año actual (2025).
- Contar con un conductor para la unidad vehicular (cama baja)
- El proveedor asumirá la remuneración y viáticos del conductor.
- El personal deberá contar con EPPs y elementos de seguridad. **Acreditar mediante DDJJ de EEPs**
- Certificará que su personal cuenta con el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR: Salud y Pensión). **Se acreditará mediante Declaración Jurada de cumplimiento de dicho requisito, los mismos que serán presentados al inicio del servicio.**
- El proveedor proporcionará la indumentaria de seguridad para el conductor de la unidad vehicular. **Declaración Jurada de cumplimiento de dicho requisito.**
- Contar con SOAT, inspección técnica, tarjeta de transporte de mercancías y póliza de seguros de responsabilidad civil. **Acreditar mediante copia simple**
- El vehículo deberá contar con 04 conos de seguridad de 75 cm, gata, caja de llaves, llanta de repuesto, medidor de aire y cable de remolque. **Acreditar mediante DDJJ.**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Acreditar con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Experiencia del personal clave:

- Experiencia mínima de 01 (Un) año como conductor de cama baja, ya sea en la actividad pública y/o privada. **Acreditar con copia simple de contratos y/o sus respectivas conformidades, copia de ordenes de servicio y sus respectivas conformidades, copia de certificados de trabajo, copia de constancias.**
- El personal conductor: deberá contar con licencia AIIIIC de conducir reglamentaria para vehículos de carga. **Acreditar mediante copia de Licencia de conducir.**
- El personal conductor deberá tener permiso de carga de mercancías. **Acreditar mediante DDJJ permiso de carga de mercancías**
- El personal propuesto debe ser mayor edad y contar con DNI vigente. **Acreditar con copia de DNI vigente.**
- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento administrativo ni legal, para contratar con el estado. **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**

Experiencia del Postor

- La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima dos (02) veces el valor estimado en servicios similares (transporte en general), que se acreditará con la presentación de copias de facturas, contratos u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades.

Acreditación:

El cual deberá acreditarse con copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente durante los últimos 08 años.

NOTA: El proveedor ganador del servicio deberá presentar una carta de compromiso y libre disponibilidad del personal que ha presentado en su propuesta para el inicio de las labores, esto con el fin de poder iniciar los trabajos programados y evitar retrasos.

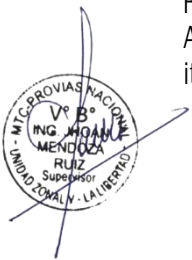
8. ENTREGABLES

El proveedor del servicio, dentro de los siete días calendario de vencido el periodo del entregable, deberá enviar informe correspondiente al servicio MOVILIZACIÓN DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K CON REGISTRO CF-075, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE CALEMAR BAMBAMARCA ABRA NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B. según lo estipulado en el ítem 4.1), de acuerdo al siguiente cronograma:

ENTREGABLE	PERIODO
UNICO ENTREGABLE.	5 días

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de Ejecución del “SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K REG. CF-075, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE CALEMAR BAMBAMARCA ABRA NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B” será de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o notificación de la adjudicación vía correo electrónico correspondiente.





10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La maquinaria será entregada en el KM 18+300 de la Ruta PE-10B (Puente Pallar), la cual estará destinada para la atención del MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO: PUENTE CALEMAR BAMBAMARCA ABRA NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B, provincia de Bolívar, departamento de La Libertad.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad del servicio la otorgara el área usuaria, representado por el Ing. Supervisor o quien haga sus veces, dentro de los Siete (07) días calendarios de recibido el informe, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del Servicio.

En caso que la presentación del Informe, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan de ser el caso, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado firmado por el Ingeniero Supervisor y visado por el Jefe de la Unidad Zonal.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

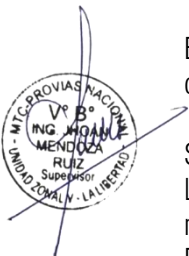
El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual el Contratista deberá comunicar a Tesorería Zonal, su código de cuenta interbancario (CCI), para su validación mediante la carta de autorización correspondiente.

El pago se efectuará según los entregables presentados por el proveedor de acuerdo a la programación, dentro de los 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la presentación del entregable objeto del Servicio, La Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Servicio.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F x Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a (60) días en el caso de bienes y servicios.

Otras penalidades:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o jefe de la Unidad Zonal V – La Libertad.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En caso el proveedor incumpla las condiciones de entrega del bien o de prestación del servicio, se le requerirá mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Compra y/o Servicio, el cumplimiento de sus obligaciones en un plazo no mayor a cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver la orden de Compra y/o Servicio.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Compra y/o Servicio, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de una Carta simple suscrita por el funcionario que suscribió la Orden de Compra y/o Servicio o su Superior Jerárquico; para el último caso, previo informe del OEC.

De presentarse hechos generados de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

Según la Ley N° 31564, "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del sector público"

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

15. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16. NORMAS ANTISOBORNO


El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y el artículo 7° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Trujillo, abril del 2025



ING. JHOAN MENDOZA RUIZ
SUPERVISOR DE TRAMO
ZONAL V - LA LIBERTAD
MTC - PROVIAS NACIONAL



Firmado
digitalmente por
URRUNAGA CUBAS
Walter Homero FAU
20503503639 soft
Fecha: 2025.04.15
17:58:20 -05'00'

Aprobado por:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**ANEXO N° 01****ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO****DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO**Unidad Zonal : LA LIBERTAD
Ruta : PE-10B
Tramo : Pte. CALEMAR - ABRA NARANJILLO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL	TOTAL
	COSTO DIRECTO					
1.00	"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K REG. CF-075, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: PUENTE CALEMAR BAMBAMARCA ABRA NARANJILLO (Prog. 80+000 a Prog. 155+789.54), RUTA NACIONAL PE-10B"	GLB.	01			
<u>COSTO TOTAL (INCLUYE IMPUESTO DE LEY)</u>						